

Decreto N° 2160, que concede nacionalidad dominicana al Sr. Luis E. Ricart Ibarra.

(G. O. N° 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2160

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Luis Eugenio Ricart Ibarra, nacido en la Provincia de Oriente, Santiago de Cuba, el día 18 de agosto de 1942, hijo legítimo de los señores Rómulo Ricart Woss y Aída Ozema Ibarra de Ricart, de nacionalidad cubana el primero y dominicana la segunda, con el fin de optar definitivamente por la nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregada por la Ley N° 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que el señor Luis Eugenio Ricart Ibarra, nacido en la Provincia de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba, hijo legítimo de los señores Rómulo Ricart Woss y Aída Ozema Ibarra de Ricart, de nacionalidad cubana el primero y dominicana la segunda, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana de conformidad con lo previsto en el artículo 11, inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER